



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: Selección de una empresa de comunicación para la divulgación y promoción de instrumentos de apoyo a proyectos de Innovación Empresarial

1. ANTECEDENTES

ANII tiene como objetivo promover la ciencia y la innovación como factores clave para un cambio de magnitud en el crecimiento económico, desarrollo social y la sustentabilidad del país.

En el marco de la implementación de su plan estratégico, ANII busca fortalecer su comunicación institucional buscando: mejorar el relacionamiento con sus principales grupos de interés, aumentar su nivel de visibilidad y reputación pública, y posicionarla como el principal promotor del desarrollo de la ciencia y la innovación y estos como factores clave en el crecimiento económico, social y sustentable del país.

2. OBJETO

El objetivo general del llamado es la contratación de una agencia o empresa especializada en comunicación, publicidad o áreas afines, que colabore estrechamente con ANII en la ejecución de una estrategia de comunicación efectiva. A partir de lineamientos básicos propuestos por ANII, la empresa deberá conceptualizar, diseñar y ejecutar una campaña de comunicación publicitaria en diversos canales, incluyendo medios digitales y tradicionales, así como otras acciones no tradicionales para el cumplimiento de su objetivo.

El foco de la campaña será promover la importancia de la innovación, en particular en el ámbito empresarial, así como la difusión de los instrumentos de apoyo que cuenta ANII para este fin. Se busca una comunicación efectiva de estos instrumentos, a través del desarrollo de productos y materiales de comunicación de alto impacto, de forma de promover que cada vez más empresas postulen a ellos.

Se amplían detalles con respecto al objetivo de la campaña en el Anexo I.

3. PERFIL DE LA EMPRESA

Podrán presentarse empresas radicadas en Uruguay con experiencia en la realización de campañas publicitarias.

Condiciones de elegibilidad

La empresa consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar instalada en territorio uruguayo.
2. Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
3. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
4. No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
5. No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
6. Estar al día con la legislación vigente.

4. ACTIVIDADES - ALCANCE

Servicios requeridos

ANII cuenta con una unidad de Comunicación integrada por un equipo especializado en distintas áreas, que van desde la redacción de textos, diseño gráfico, administración de redes sociales y

gestión de eventos.

Entre los objetivos de la Unidad está el posicionamiento de los cuatro componentes de ANII (Investigación, Formación, Innovación en Empresas y Emprendimientos).

La meta de la agencia seleccionada será colaborar con el equipo en la difusión del componente Innovación en Empresas, a través de una campaña de comunicación.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), invita a cotizar los siguientes servicios:

- **PROPUESTA ESTRATÉGICA Y CREATIVA:** desarrollo en conjunto de un brief inicial, definición y validación de objetivos, estrategia y conceptos de la campaña, propuesta de key visual, redacción de contenidos.
- **CRONOGRAMA:** detallar la planificación para llegar en tiempo y forma con la entrega del Plan estratégico, que la empresa seleccionada desarrollará en 2024.
- **REDACCIÓN Y DISEÑO:** desarrollo, generación de contenidos y adaptación de productos de comunicación, piezas gráficas o audiovisuales basadas en la identidad gráfica institucional. Las mismas deberán ser aprobadas por ANII.
- **CAMPAÑA:** implementación y desarrollo de la campaña publicitaria en los medios correspondientes. Esto incluye la confección de un Plan de Medios y la compra de espacios, así como la gestión de las pautas en medios tradicionales y digitales.

Asimismo, si el oferente lo considera pertinente, la campaña puede incluir el diseño y desarrollo de mailings, de materiales de branding impresos (folletos) o digitales, diseño de infografías o de piezas gráficas para ser usadas en eventos.

- **SEGUIMIENTO E INFORMES:** la empresa seleccionada deberá desarrollar informes de seguimiento, incluyendo impacto en la audiencia, datos cuantitativos y cualitativos sobre la efectividad de la campaña y su alcance.

A su vez, deberá mantener reuniones periódicas con el equipo de Comunicación de ANII para analizar el rendimiento de la campaña y sugerir ajustes para mejorar su efectividad.

La empresa seleccionada reportará su trabajo al Gerente de Comunicación de ANII.

5. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y PRODUCTOS ESPERADOS

Presentación de la propuesta: hasta el **lunes 8 de abril a las 14 horas** en el sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>. **Los archivos deben tener formato .zip/rar**
Consultas por escrito a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> **hasta el martes 2 de abril de 2024.**

Inicio de servicios de la agencia seleccionada: **mayo 2024.**

El plazo de contratación inicial es de hasta 6 meses, pudiendo prorrogarse el contrato por igual período.

Luego de firmado el contrato, el Plan estratégico deberá presentarse a ANII en un plazo no mayor a 15 días corridos. El mismo deberá contemplar entregas intermedias que consideren el intercambio con ANII, posibles correcciones y aprobaciones.

6. PRESUPUESTO

Para el objeto de este llamado se dispone de un presupuesto máximo de USD 40.000 IVA incluido: con un tope de US 15.000 IVA incluido para el Plan estratégico y de medios y de US 25.000 IVA incluido para la inversión en medios y para la implementación de otras acciones de comunicación previstas en el plan. Se considera que el monto previsto para medios deberá ejecutarse en una primera etapa de 3 meses, que podrá ser renovada por un monto a definir.

7. FORMA DE PAGO

- 1) De los USD 15.000 IVA incluido del Plan:
50% una vez presentado y aprobado
50% una vez finalizada la campaña.
- 2) De los USD 25.000 IVA incluido en medios: a acordar en función de la demanda de los medios.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MAX
(i) Antecedentes de la empresa	35
(ii) Propuesta	45

(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	20
TOTAL	100

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 Puntos.

Las propuestas serán evaluadas, procurando seleccionar la mejor propuesta técnica que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta U\$S 40.000 impuestos incluidos.

El Tribunal Evaluador analizará las propuestas técnicas recibidas y las clasificará por orden de mérito. Una vez establecido el orden de mérito de las Firmas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Las propuestas que excedan el presupuesto de U\$S 40.000 impuestos incluidos serán rechazadas.

La Firma que haya presentado la mejor propuesta técnica será invitada a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con la empresa; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales.

Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato con la empresa, se le notificará por escrito que su propuesta ha sido rechazada y se iniciarán negociaciones con la empresa que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

10. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **lunes 8 de abril a las 14 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

Las empresas deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada**.

Los archivos con la propuesta técnica y económica deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25 MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

Las postulaciones se reciben **únicamente** a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy **No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.**

Presentación de la oferta

1. **Antecedentes:** se deberá detallar la experiencia de la empresa en proyectos similares, en particular si se trata de aquellos realizados para organismos estatales o para otras instituciones vinculadas a la ciencia, tecnología, investigación, educación, etc.
2. **Propuesta:** deberá incluir una descripción general de la idea propuesta y el camino creativo para cumplir con los objetivos de comunicación incluidos en el Anexo 1. No se espera el producto terminado, pero sí deben entregarse lineamientos creativos generales, con un nivel de detalle suficiente que permita su evaluación técnica.
3. **Recursos Humanos:** detalle del equipo ofrecido afectado al proyecto para la realización del trabajo en todas sus etapas y roles que cumple cada integrante. Se deberá incluir una síntesis curricular que destaque la formación y experiencia de los trabajadores.

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

Presupuesto:

Deberá presentarse expresada en dólares americanos y desglosando el costo de los servicios solicitados de los impuestos aplicables.

Impuestos

El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta

El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **hasta el martes 2 de abril de 2024.** Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII. La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

12.1 Titularidad

ANII será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. Se deberá contar con las autorizaciones y cesión de derechos de imagen de quienes aparecen en los productos entregados así como de las bandas musicales y de sonido utilizadas.

En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y

responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar ANII por tal motivo.

13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

ANEXO I

ANII - BRIEFING INICIAL

Sobre ANII:

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) cuenta con convocatorias en las áreas de investigación, formación, innovación y emprendimientos.

Es nexa entre la academia y el sector productivo y un actor clave para el networking con inversores y el ecosistema. Es un organismo gubernamental que, mediante múltiples acciones, impulsa la ciencia, la innovación y la generación de nuevos conocimientos en el país. Esto convierte a ANII en un actor clave en el desarrollo del ecosistema de Ciencia y Tecnología de Uruguay.

El presente llamado está centrado en la divulgación del componente Innovación.

Los principales instrumentos de innovación que tiene ANII son:

- [Herramientas para la innovación](#) (HPI)
- [Implementación de la innovación](#) (IDI)
- [Crédito fiscal a empresas para actividades de I+D](#)
- [Articulación academia - sector productivo](#)
- [Expansión de la Innovación: Fondo Orestes Fiandra](#)

Objetivos generales:

- Ampliar la visibilidad institucional: acrecentar la presencia de ANII en los medios de comunicación digitales y tradicionales.
- Mejorar la imagen de la marca: fortalecer la imagen positiva de ANII, destacando sus valores y contribuciones a la sociedad.
- Comunicar con efectividad: aprovechar la campaña sobre instrumentos de Innovación para garantizar una comunicación efectiva de los mensajes clave y estratégicos de ANII en general. Promover la importancia de la innovación, en particular, en el ámbito empresarial.
- Evaluación de resultados: se solicitará la entrega periódica de informes de impacto, previo establecimiento de métricas para medir el éxito de la campaña publicitaria propuesta.

Objetivos específicos:

- Posicionar la idea de que ANII tiene fondos para que las empresas innoven.
- Difundir los instrumentos de apoyo a la innovación empresarial con los que cuenta ANII, de forma de aumentar la cantidad de proyectos postulados a lo largo del año en todas las convocatorias.
- Atraer públicos específicos: segmentar y dirigir campañas publicitarias para atraer al público objetivo que será descripto en el siguiente ítem.
- Generar leads: se busca generar la participación activa del público con las piezas de

comunicación, de modo de generar una base de datos que sirva para la captación de potenciales postulantes a los instrumentos.

- Sensibilización: “bajar a tierra” el concepto de innovación, con un lenguaje más llano, para que sea entendible por la sociedad en su conjunto.

Público objetivo:

- Público empresarial (uruguayos y extranjeros que residan en el país, de 24 a 60 años): empresarios, empleados de empresas, emprendedores, fondos de inversión. El énfasis deberá estar dirigido a empresas medianas y de gran porte.

Restricciones:

Al tratarse de un organismo estatal, la temática, contenidos y estrategia deberá ser cuidadosamente elaborada y desarrollada, y no contradecir principios de transparencia, sustentabilidad e inclusión.

Plazos de ejecución:

La empresa seleccionada comenzará a trabajar en el mes de **mayo** de 2024. El plazo de contratación inicial es de hasta 6 meses, pudiendo prorrogarse el contrato por igual período.

Los instrumentos del componente Innovación de la ANII son con ventanilla abierta siempre (no hay un período de “zafra” específico), o sea que deben tener visibilidad de manera cíclica y periódica, hasta agotar los fondos disponibles en el Plan de Medios.

La ejecución de la campaña estará enfocada en el período inicial de tres meses. Pero la planificación deberá contemplar que la campaña podrá extenderse durante un año en los medios de comunicación.

Otras consideraciones

Se busca una campaña nueva, moderna e innovadora, que invite a potenciales postulantes a acercarse a los instrumentos de Innovación que dispone ANII.

Se quiere comunicar que la ANII es cercana, pero es sobria y profesional. La agencia entiende que la innovación es el camino al crecimiento y tiene el convencimiento de que, con el apoyo financiero que brinda a quienes postulan a sus instrumentos, contribuye al desarrollo de sus proyectos/emprendimientos/empresas.

Para ello, ANII cuenta con ejecutivos altamente calificados, con un foco puesto en el cliente, para escuchar y facilitar los pasos de postulación a los empresarios.